

Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.999.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha recepcionado la nota de renuncia del agente Agustín Ezequiel TEJERA, Legajo N° 29.398/9, como asimismo la designación del señor Facundo Gastón VILLALVA, D.N.I. N° 27.152.867;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia a partir del día 24 de agosto del año 2022, al agente Agustín Ezequiel TEJERA, Legajo N° 29.398/9, D.N.I. N° 46.558.015, al cargo Categoría 285, con funciones de Fumigador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 3017, Dirección de Prevención de Plagas en Espacios Públicos, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, registrando una antigüedad de un (1) año, cinco (5) meses y veintitrés (23) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de seis (6) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 17 de octubre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, al señor Facundo Gastón VILLALVA, D.N.I. N° 27.152.867, C.U.I.L. N° 20-27152867-2, nacido el día 16 de marzo del año 1979, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pinto, Casa N° "48", Lanús Este, Código Postal N° 1.824, con Legajo N° 30.385/9, en un cargo Categoría 285, con funciones de Fumigador, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 3017, Dirección de Prevención de Plagas en Espacios Públicos, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por